



grupo
la plana®

Comprometidos con el bien común



**CÓDIGO
ÉTICO | 2022**

www.laplana.com

ÍNDICE

Introducción	1
Misión, visión y valores	2
Ámbito de aplicación	4
Grupo La Plana y el Bien Común	5
Cumplimiento de la legalidad	6
Condiciones y relaciones laborales	7
Confidencialidad	10
Conflicto de intereses	11
Favores comerciales y regalos	12
Relaciones institucionales con partidos políticos y confesiones religiosas	13
Uso de los Sistemas de Información	14
Nuestro compromiso con los clientes	16
Relación con los proveedores	17
Canal Ético	18
Control del cumplimiento	19
Comité de Ética	20
Vigencia y actualización	21

INTRODUCCIÓN.

En el año 2016 en Grupo La Plana realizamos el primer Balance del Bien Común, a raíz del cual surgieron varias iniciativas que se integraron en un plan de mejora en distintos ámbitos para implementar nuevas prácticas en nuestro desarrollo de la gestión orientada al bien común. Una de ellas fue la elaboración del Código Ético.

Con el Código Ético hemos querido disponer de un instrumento a través del cual fijar los valores, normas, pautas o directrices que guíen y sean referencia para los comportamientos cotidianos de quienes integran la compañía o se relacionan con ella. Una empresa que quiere contribuir al bien común y a mejorar la vida de las personas ha de tener un comportamiento éticamente adecuado.

Con ello también nos propusimos favorecer el cumplimiento de la inquietud, por parte de la familia propietaria, para que los principios y buenas prácticas reflejadas en el Protocolo Familiar fueran correctamente asimilados y aplicados por todas las personas empleadas, colaboradoras y terceros relacionados.



Hoy, 4 años después de la aprobación de nuestro Código Ético, hemos realizado un proceso de revisión y de actualización del mismo, para darle un nuevo impulso a este instrumento que nos tiene que ayudar en nuestro compromiso por una gestión ética coherente con los valores de la empresa, al tiempo de poder adaptarlo a la normativa vigente y al nuevo entorno social.

La ética es un valor fundamental en el desarrollo de nuestro trabajo, es un factor generador de confianza que representa un auténtico sello de identidad, siendo además esencial para cumplir con nuestra misión de generar valor social y potenciar nuestra cultura de empresa.

Nuestro Código Ético tiene que ser un documento vivo, capaz de orientar siempre las relaciones de las personas que integran nuestro Grupo en el marco de su actividad profesional, incluyendo también las relaciones con proveedores, clientes, colaboradores y el entorno social y comunitario, todo ello con el fin de que su actuación no solo se ajuste a la legalidad vigente, sino que responda a exigentes estándares de profesionalidad, integridad y compromiso ético y social.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Esta es la Visión que ha definido la familia propietaria:

“Somos un grupo empresarial familiar fabricante de productos y soluciones sostenibles, innovadoras y competitivas a nivel nacional e internacional. Integramos nuestros valores en la gestión, heredados de nuestros padres/abuelos fundadores, actuando de acuerdo con los principios y la filosofía del Bien Común, siendo reconocidos por el compromiso con los trabajadores, sociedad y medio ambiente, cuidando el vínculo emocional que nos une como familia.

Promovemos la reinversión de beneficios y una retribución económica equilibrada entre los socios, que pueda fomentar su motivación en la excelencia del proyecto común, priorizando la continuidad de la empresa por encima del enriquecimiento personal. Esto nos permite tener un gran desarrollo tecnológico para ser una empresa competitiva, con una posición sólida y con el necesario crecimiento en función de los criterios estratégicos de la propiedad y del Consejo de Administración, atendiendo al control del riesgo y a la gestión ética y sostenibilidad integral.



Impulsamos la preparación de la familia para continuar la Gobernanza del grupo. También la Dirección y la gestión, aunque en este caso priorizando la preparación y la valía del profesional a su condición de familiar, así como su capacidad de generar confianza en su visión colectiva por el desarrollo de la empresa y el fomento de los valores compartidos.”

Para desarrollar el proyecto de empresa familiar es importante la sinceridad y la transparencia en las intenciones y acciones de cada persona, por eso debemos fomentar la buena comunicación entre todas y todos para debatir de forma clara y abierta todas las decisiones.

Los valores que nos definen vienen recogidos en el Protocolo familiar, que los y las integrantes del Consejo de Familia hemos acordado y firmado comprometiéndonos a cumplir los pactos en él establecidos. Estos valores son los que siempre guiaron la actuación empresarial del matrimonio fundador, Alfredo Piquer y Amelia Gumbau. Valores con los que el personal de la empresa también se identificó en el taller de La Misión, que se realizó en 2003. Podríamos resumirlos en:

- Compromiso y responsabilidad por una empresa cien por cien familiar.
- Honradez.
- Honestidad.
- Trabajo bien hecho.
- Comunicación.
- Reconocimiento y respeto a todo el personal que trabaja en la empresa.
- Compromiso con la protección de la naturaleza y la responsabilidad social.

Queremos que en la empresa prime la dimensión humana, por ello tiene que haber una preocupación constante por el clima y la seguridad laboral, así como por ofrecer oportunidades de desarrollo profesional, cuidando el bienestar de las personas en el trabajo. De la misma manera debe existir respeto y una buena comunicación entre trabajadores y trabajadoras, la dirección y el resto de la organización. La dimensión humana que valoramos para el grupo empresarial la hacemos extensiva en las relaciones con los clientes, los proveedores y demás grupos de interés.

Asimismo, consideramos necesario el liderazgo y compromiso de los órganos de administración y dirección, también de los mandos intermedios, con la gestión ética y el buen gobierno de la empresa, que tendrán que estar siempre alineados con los valores definidos y compartidos por todos dentro de la organización.

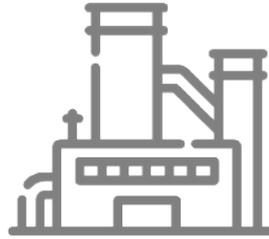
Para llevar a cabo nuestro compromiso social nos comprometemos a seguir aportando fondos a la Fundació Cívica Novessendes, a patrocinar actos y asociaciones culturales y deportivas del entorno local, así como otras iniciativas en el ámbito de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este Código Ético, así como todas las políticas y procedimientos que lo desarrollan y complementan, es de aplicación a las personas físicas o jurídicas siguientes, que serán consideradas como “destinatarios”:



- Empleados de Grupo La Plana, en todas sus empresas y plantas productivas, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación con el mismo, posición que ocupen o ámbito geográfico en el que desempeñen su trabajo.



- Plantas de montaje, colaboradores, subcontratistas y proveedores, clientes, y cualesquiera otros grupos de interés que tuvieran vinculación directa con las empresas u operaciones de Grupo La Plana, en lo que les sea de aplicación y siempre que el mismo tenga capacidad de hacerlo efectivo.



- Socios y miembros del Consejo de Administración de Grupo La Plana, sea cual sea su composición, forma y régimen de funcionamiento.



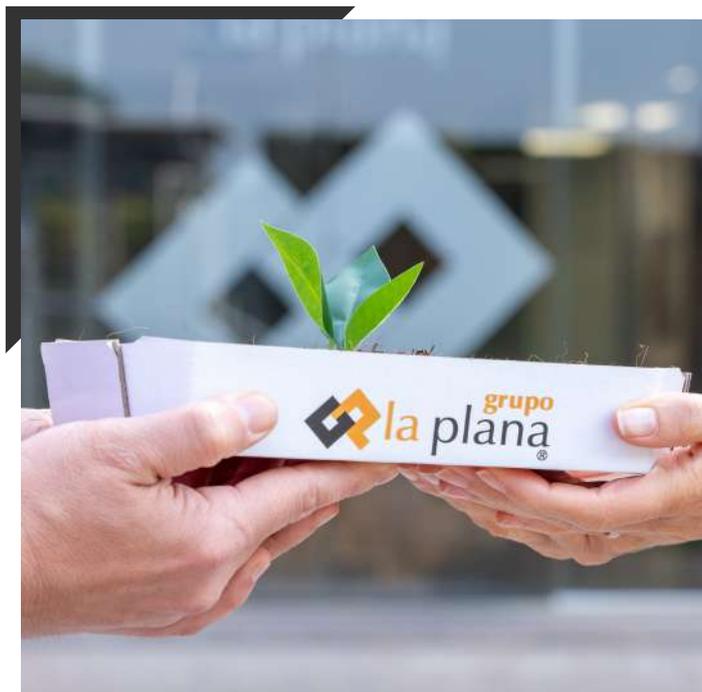
- Estudiantes en prácticas ligados a la organización mediante convenios de colaboración firmados con las distintas universidades o centros docentes.

Grupo La Plana pondrá los medios necesarios para que este Código Ético sea difundido adecuadamente y conocido por todos sus destinatarios. Asimismo, estará disponible para su consulta en el Portal del Empleado y en la web corporativa del Grupo.

GRUPO LA PLANA Y EL BIEN COMÚN.

La Economía del Bien Común es una propuesta que surge en el año 2010 con el objetivo de orientar la actividad de las empresas y organizaciones hacia un modelo que se base en los valores fundamentales de la dignidad humana, la justicia social, la sostenibilidad ecológica, la transparencia y la participación. Actualmente miles de empresas y otro tipo de organizaciones en todo el mundo están participando del movimiento de la EBC y aplicando sus herramientas en la apuesta por aumentar su contribución a una economía y a un mundo sostenibles ambiental y socialmente.

Grupo La Plana es una empresa familiar en la que la propia cultura, sus valores y principios, han hecho que haya existido siempre la preocupación por el bien común, reflejándose, entre otros, en acciones de mejora continua del servicio ofrecido a los clientes, de las condiciones laborales de sus empleados, de un desarrollo de su actividad y productos que minimicen el impacto ambiental, de la gestión ética de las finanzas o de transferencia de recursos para la contribución al entorno social y la mejora comunitaria.



Nuestra visión y modelo de empresa encajan a la perfección con los valores de la EBC, de modo que hemos querido mostrar nuestro firme compromiso con dicha propuesta con el fin de seguir trabajando por una empresa responsable y sostenible. En este sentido, desde el año 2015 venimos realizando el Balance del Bien Común, a partir del cual surgen distintas iniciativas que se integran en planes de mejora, con el objetivo de poder implementar nuevas prácticas en el desarrollo de una gestión empresarial orientada al bien común.

El desarrollo del Código Ético de Grupo La Plana es también una oportunidad para contribuir como organización al fomento de la filosofía y de los principios de la Economía Bien Común.

CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD.

En Grupo La Plana tenemos el firme compromiso de realizar nuestras actividades empresariales y profesionales con estricto cumplimiento de la legalidad, y de conformidad con los estándares más exigentes de profesionalidad, integridad y compromiso ético y social, de modo que no solo nos esforzamos por hacer lo que es legal, sino también lo que es éticamente correcto. Tenemos el pleno convencimiento de que solo así podremos alcanzar nuestros objetivos como organización, así como contribuir eficazmente al cumplimiento de nuestra misión de generar valor social.

Los valores, principios y pautas de conducta recogidos en este Código Ético han de orientar las relaciones de las personas que integran nuestro Grupo y cualesquiera otros colaboradores.



Por todo esto, no consentimos ni aceptamos las malas prácticas en el ámbito empresarial, ni aquellas conductas que supongan o puedan suponer una actuación delictiva o contraria a la ley, así como tampoco toleramos las prácticas irregulares o contrarias a nuestros valores, a nuestros principios o a las pautas de comportamiento que hayamos establecido internamente.

Grupo La Plana pondrá los medios que tenga a su alcance para asegurarse de que los proveedores y aquellos terceros con los que se relaciona cumplen también con sus obligaciones legales, y tienen un comportamiento de acuerdo con sus responsabilidades y compromisos profesionales. Además, priorizamos aquellos colaboradores que mejor balance social arrojen, es decir que asuman responsabilidad con las personas, la sociedad en general y la naturaleza.

CONDICIONES Y RELACIONES LABORALES.

La empresa se compromete con las buenas condiciones y relaciones laborales, desarrollando una política de recursos humanos basada en relaciones colaborativas y éticas, con respeto y dignidad en el trato humano, considerando los intereses mutuos de las personas y la organización, favoreciendo la calidad en todos los niveles de los puestos de trabajo y en aquellas cuestiones que afectan a las trabajadoras y trabajadores: compensaciones económicas, capacitación y carrera profesional, desarrollo personal, ambiente y lugar de trabajo, promoción de la salud (seguridad e higiene), diversidad, equidad, conciliación familiar o personal, igualdad, etc.

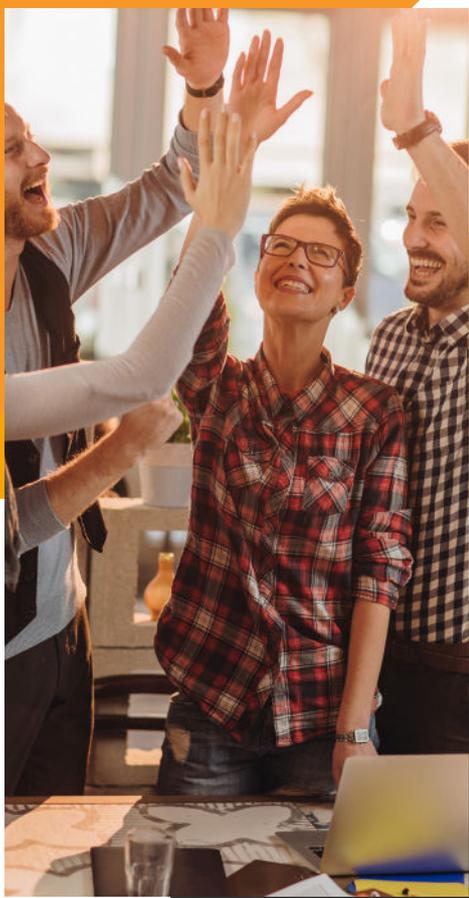
Puesto que la gestión de los recursos humanos está relacionada con la interrelación y desarrollo de las personas, cobra especial importancia su gestión desde la ética empresarial, siendo exigentes en la aplicación de los valores que la empresa ha asumido como propios y se ha comprometido a desarrollar, poniendo en el centro a las personas.

Las conductas que puedan crear un ambiente hostil, ofensivo o intimidatorio como, por ejemplo, el abuso, el acoso, la falta de respeto, o cualquier tipo de agresión física o verbal, son inaceptables y no se permiten ni toleran en Grupo La Plana.

En las relaciones con la representación legal de las trabajadoras y los trabajadores, se debe trabajar en un clima de diálogo franco y negociación constructiva, con procesos en los que prevalezca la colaboración frente al enfrentamiento. Por ello, nos comprometemos a escuchar los diversos puntos de vista en un ambiente de confianza y cordialidad, que nos permita encontrar fórmulas que tengan en cuenta los intereses de todas las partes, de modo que podamos adoptar soluciones que sean aceptables para todos.

Grupo La Plana adoptará una política de recursos humanos que apoyará la conciliación entre las obligaciones laborales y la vida personal y familiar de sus empleadas y empleados para el desarrollo de un proyecto personal de vida.

Grupo La Plana pretende reconocer la desconexión digital para potenciar el respeto al tiempo de descanso y como elemento fundamental para lograr una mejor ordenación del tiempo de trabajo de nuestra plantilla, en aras de fomentar el bienestar personal y el respeto a la vida privada y familiar. Con este objetivo hemos elaborado y puesto en marcha un Protocolo de desconexión digital del ámbito laboral.



Los procesos de selección de personal serán abiertos, objetivos, imparciales y transparentes, exponiendo siempre las condiciones de la contratación y se tendrán en cuenta aspectos sobre los valores del Grupo, para facilitar la identificación y compromiso de las personas contratadas con nuestro proyecto de empresa.

En el Protocolo Familiar se recoge la forma de proceder para la contratación de familiares de personas propietarias y directivas, para evitar influencias y valoraciones subjetivas. Aunque este documento no es público, para evitar el conflicto de intereses, se pueden canalizar las consultas de las directrices recogidas en dicho Protocolo a través de la persona responsable del Departamento de Personas y Valores.

Se fomentará la promoción interna para acceder a los cargos directivos y responsables de personas o equipos, siguiendo siempre criterios de capacidad, competencia y méritos profesionales. Asimismo, la empresa pondrá medios a disposición de la plantilla para potenciar la formación y que las personas trabajadoras puedan adquirir los conocimientos y las competencias necesarias para desempeñar eficazmente su función. Además, para que dichas personas puedan también alcanzar sus propósitos personales y profesionales, Grupo La Plana tiene el compromiso de ofrecer los medios y las herramientas que puedan contribuir con dicho propósito.

La remuneración de las personas que componen el Grupo La Plana se basa en el cumplimiento del Convenio Colectivo complementado con un Sistema de Valoración de Puestos de Trabajo, que mide el valor de cada puesto de trabajo en función de una serie de factores comunes a todos ellos y que están presentes en distinto grado e importancia en cada puesto de trabajo valorado. Grupo La Plana promueve que todos los puestos de trabajo estén ligados a un concepto variable, siempre que se den las condiciones organizativas y productivas.

No se realizarán horas extras nocturnas ni los menores de 18 años que trabajen en producción harán horario nocturno ni conducirán carretillas.

No se permitirán diferencias por razón de sexo, raza o creencias en la asignación de tareas, en los salarios ni en la promoción interna. Grupo La Plana declara su compromiso con el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como con el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestras organizaciones.



En cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de nuestras empresas asumimos el principio de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres. Con este compromiso, hemos impulsado iniciativas concretas para hacer efectivas estas políticas. Asimismo, contamos con Planes de Igualdad elaborados de acuerdo con el marco legal establecido y disponemos de un Protocolo contra el acoso sexual o por razón de sexo. Todo el personal de Grupo La Plana debe conocer este Protocolo y adoptar las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento efectivo.

Tenemos el compromiso firme de fomentar un entorno laboral saludable, que promueva la salud y la seguridad en nuestra forma de trabajar y en nuestras instalaciones. Con este objetivo, no solo cumplimos con las leyes, la normativa y los procedimientos regulatorios que nos son de aplicación, sino que demostramos una actitud proactiva basada en la adopción de altos estándares internos dirigidos a lograr la concienciación y un comportamiento seguro, con el objetivo último de fomentar una cultura preventiva en constante mejora continua. En Grupo La Plana entendemos la seguridad como una prioridad de la empresa y una responsabilidad de todos, de modo que tanto el personal interno como todos aquellos que accedan a nuestras instalaciones deberán conocer y cumplir las normas de salud y seguridad en el trabajo que estén vigentes, y velar por la seguridad propia y la de aquellos que pudieran verse afectados por el desarrollo de nuestras actividades.

En Grupo La Plana ponemos en valor la estabilidad y la calidad en la contratación y en el empleo, de modo que priorizamos la contratación interna e indefinida, con baja rotación de personal. No obstante, en caso de requerir, por causas eventuales de la producción, la contratación temporal a través de ETT el trabajador o la trabajadora percibirá la misma remuneración económica que si dicha contratación se realizase directamente por la empresa.

El personal de Grupo La Plana desarrollará la prestación de sus servicios dentro de las funciones que se les hayan atribuido, trabajando de forma responsable y eficiente y haciendo un uso adecuado de los recursos que el Grupo pone a su disposición.

Grupo La Plana cuenta con un Plan de Voluntariado Corporativo, a través del cual colabora con aquellos empleados y aquellas empleadas que participan en proyectos solidarios en Entidades de Voluntariado, aportando recursos humanos y capacidades a estas entidades. Esta acción se implementa de manera descentralizada, siendo la propia persona empleada quien promueve su participación voluntaria en programas o proyectos concretos de voluntariado. Todo el personal interno del Grupo puede solicitar participar en esta iniciativa dirigiéndose al Departamento de Personas y Valores. Las bases que regulan dicha participación se encuentran detalladas en el Plan de Voluntariado Corporativo del Grupo La Plana, a disposición de quien lo solicite.

CONFIDENCIALIDAD.

La confidencialidad pretende evitar la divulgación de información relativa a la organización, o relacionada con la misma, cuya circulación le pueda perjudicar directa o indirectamente, a ella o a las personas relacionadas.

Hay al menos cuatro grandes grupos de informaciones confidenciales:

- Las que marca la ley y especialmente todo lo relacionado con la Ley de Protección de Datos.
- Las que marca la estrategia de la empresa. Es decir, aquella información que solamente deber ser conocida por un pequeño grupo de personas para maximizar la posibilidad de éxito de las decisiones tomadas.
- El respeto de los acuerdos de confidencialidad firmados por contrato o a través de compromisos específicos con directivos, empleados, socios y consejeros, así como con terceras partes (clientes, proveedores u otros terceros si fuera el caso).
- Las informaciones que no tienen un carácter directamente estratégico, ni cuya protección está obligada por ley o contrato, pero que se puede considerar mejor conservar en privado por diversos motivos, entre los cuales está mantener un ambiente laboral positivo.

Valoramos y protegemos nuestra información confidencial y la de aquellos terceros con los que nos relacionamos, de modo que todo el personal del Grupo tiene la responsabilidad de asegurarse, en todo momento, del buen uso de la información confidencial que maneje y de la protección de la misma, incluso después de haber finalizado su relación laboral, profesional o mercantil con Grupo La Plana. Así, todo el personal del Grupo tiene la obligación de no revelar dicha información a terceros no autorizados a conocerla, lo que incluye también al propio personal interno de la empresa.

Cada miembro de la plantilla firma compromisos de confidencialidad con Grupo la Plana, en los que se recogen las directrices de comportamiento a seguir en materia de confidencialidad y protección de datos.

CONFLICTO DE INTERESES.

Los conflictos de intereses son aquellas situaciones en las que el interés particular de una persona que tenga relación societaria o profesional con la empresa interfiere o puede interferir en su capacidad para actuar de acuerdo con el cumplimiento de sus obligaciones y deberes profesionales, y de acuerdo también con los intereses del Grupo.

En este sentido, ninguna persona debe beneficiarse de su posición dentro del Grupo para su propio interés o el de terceros relacionados, por ejemplo, para mejorar su reputación personal o para beneficiar a otra empresa con la que se relaciona de algún modo o pueda relacionarse en un futuro.



Es responsabilidad de todos evitar aquellas situaciones en las que los intereses personales y/o profesionales de los integrantes de Grupo La Plana, sea cual sea su posición o cargo, entren en conflicto con los intereses del mismo. Por ello, ante cualquier decisión que conlleve un conflicto de interés, real o aparente, la persona o personas afectadas por dicho conflicto deberán ponerlo en conocimiento de su superior jerárquico y abstenerse de tomar cualquier decisión al respecto.

FAVORES COMERCIALES Y REGALOS.

Nuestro compromiso es hacer negocios de forma justa, honesta, legal, transparente y ética donde sea que operemos. De modo que no se aceptarán, solicitarán, ni ofrecerán regalos, obsequios, favores, incentivos o atenciones de ningún tipo en las relaciones comerciales o profesionales con proveedores y clientes, ni en las relaciones con autoridades, organismos o funcionarios públicos, a cambio de la realización u omisión de cualquier tipo de acto, y especialmente cuando este hecho pueda condicionar la neutralidad y la objetividad del personal del Grupo en su cometido y obligaciones, o suponga la obtención de un beneficio o ventaja propios o en favor de terceros. Asimismo, tampoco se tolerará ninguna otra forma de corrupción o soborno.



A los proveedores de la empresa se les informará de este compromiso para que se abstengan valerse de cualquier tipo de dádiva. Si, a pesar de ello, se recibe algún regalo u obsequio, siguiendo el procedimiento interno que ha establecido el Grupo, se entregará el mismo al Departamento de Personas y Valores para que puedan registrar su entrada y en su momento proceder con el sorteo anual entre toda la plantilla.

Solamente se podrá invitar a los clientes, proveedores u otras personas colaboradoras a alguna comida de trabajo cuando visiten nuestras instalaciones. En casos muy especiales, se podrá obsequiar si la atención a los usos de cortesía, conmemoración, reconocimiento o respeto institucional así lo aconsejan (como, por ejemplo, en el caso de las personas que se jubilan en la empresa después de una larga trayectoria en la misma, publicando la entrega de dichos obsequios en el portal del Empleado).



RELACIONES INSTITUCIONALES CON PARTIDOS POLÍTICOS Y CONFESIONES RELIGIOSAS.

Grupo La Plana no ha de mostrar ningún interés especial o velado en sus relaciones con partidos políticos o con instituciones religiosas.

No nos oponemos a que la plantilla participe a título estrictamente personal en procesos políticos o confesiones religiosas que reflejen sus opiniones y compromisos individuales, pero el nombre y los recursos del Grupo no pueden ser utilizados para ningún tipo de estas actividades. Además, un empleado o empleada no puede actuar como representante del mismo en cuestiones políticas sin la autorización específica de la Dirección General.

Del mismo modo, consideramos incompatible desarrollar un cargo en el nivel directivo de Grupo La Plana y formar parte de los altos cargos políticos o religiosos. De modo que, con la finalidad de poder determinar la existencia de eventuales incompatibilidades, los directivos del Grupo deberán informar a la Dirección General de la aceptación de cualquier cargo político o religioso.

Está estrictamente prohibido que las sociedades del Grupo, por sí o a través de personas interpuestas, realicen, directa o indirectamente, aportaciones o donaciones, con independencia de la forma jurídica que revistan, a partidos políticos o sus representantes o candidatos, incluyendo las federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores, ni a confesiones, instituciones u organizaciones con finalidades religiosas de ningún tipo.

Asimismo, y en caso de que sea necesario para el correcto desempeño de sus funciones laborales, cuando el personal de Grupo La Plana tenga que mantener algún tipo de relación con alguna entidad con fines públicos, lo hará de manera transparente y ética y de acuerdo con la más estricta profesionalidad.

USO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Grupo la Plana pone a disposición de su personal todos los dispositivos, recursos y sistemas informáticos necesarios para el desarrollo de su actividad laboral o profesional (por ejemplo, pc, portátil, tableta, teléfono móvil, correo corporativo, licencias y software, etc.) y es responsabilidad de dicho personal evitar su pérdida, robo, daño o desperfecto, así como realizar un uso conforme a la normativa y procedimientos internos en esta materia.

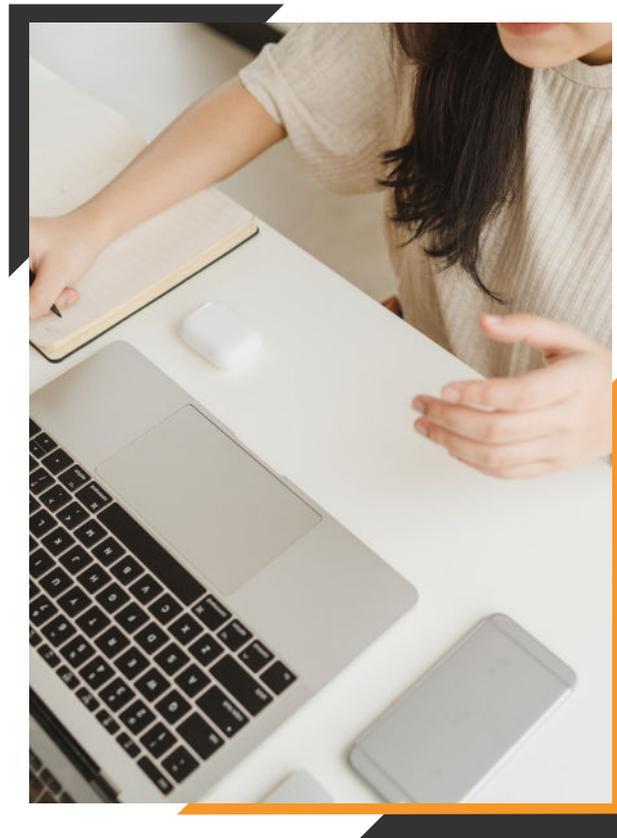
Así, contamos con normativa interna que regula las condiciones de utilización de dichos recursos y sistemas, las responsabilidades de los administradores y de los usuarios y los compromisos de cumplimiento.

Contamos también con procedimientos internos que contienen una serie de directrices y recomendaciones para el buen uso de los mismos, ya sea en las instalaciones de la organización como en situaciones de trabajo en remoto (movilidad, teletrabajo o cualquier otra situación que suponga acceder a los mismos desde una ubicación distinta a la de cualquiera de las sedes del Grupo).

Además, Grupo La Plana cuenta con otros procedimientos que regulan otras materias específicas en relación con los sistemas de información (en materia de seguridad, de ciberseguridad y protección de datos, entre otros). Todos estos documentos se han puesto en conocimiento del personal del Grupo, de modo que es obligación de todos conocerlos y cumplirlos.

Los recursos y sistemas de información puestos a disposición del personal del Grupo deberán utilizarse para las tareas propias de la actividad laboral y/o profesional de cada usuario. Queda prohibido el uso privado y personal de los mismos salvo que medie autorización expresa por parte de la persona competente.

Grupo La Plana, siempre dentro de la legalidad, podrá monitorizar y acceder a dichos recursos y sistemas en determinadas circunstancias como, por ejemplo, para realizar tareas de mantenimiento y reparación, para garantizar la integridad de los mismos, para asegurar la eficiencia en el trabajo o para garantizar la calidad del servicio prestado a los clientes.



También se podrá acceder a los Sistemas de Información como consecuencia de investigaciones internas, pero en este último caso siempre que se tengan sospechas fundadas y contrastadas de conductas contrarias al Código Ético, a la normativa interna de la organización y a la legislación y normativa vigentes que le sean de aplicación al Grupo, actuando siempre de acuerdo con la ley. Este acceso deberá estar justificado, ser idóneo y proporcional y deberá quedar acreditado que no puede realizarse por ningún otro mecanismo que permita alcanzar el objetivo perseguido sin necesidad de acceder a ellos.

Se podrá también acceder a los mismos por requerimiento judicial o administrativo de las autoridades que tengan competencias para ello.

En cualquier caso, la monitorización y acceso a los medios corporativos siempre será acorde a la regulación interna específica en esta materia, puesta previamente en conocimiento del personal del Grupo.

NUESTRO COMPROMISO CON LOS CLIENTES.

En Grupo La Plana nuestros principios y valores guían la relación con los clientes. Consideramos prioritario alinearnos con sus intereses y necesidades, generando una relación de confianza basada en la transparencia y el trato directo y no discriminatorio con todos nuestros clientes.

Nuestros productos se fabrican específicamente para cada cliente, para lo cual desarrollamos prácticas de diálogo y de atención de expectativas, ofreciéndoles asesoramiento y apoyo técnico, con el fin de incorporar sus ideas y deseos en el desarrollo de soluciones y entregar productos de máxima calidad, que cubran sus necesidades e y legítimos intereses a la vez que se respeten los del resto de grupos de interés.

Asimismo, llevamos a cabo acciones de mejora continua del servicio que prestamos a nuestros clientes, con el objetivo de mejorar su experiencia pre y post-venta, aportando calidad, innovación y desarrollo tecnológico.

Cuando se tenga conocimiento cierto de clientes que muestren reiteradamente un comportamiento carente de respeto hacia las personas o sus derechos, con una manifiesta falta de ética, Grupo La Plana suspenderá sus relaciones comerciales o de cualquier tipo con los mismos.

Dado que nuestro compromiso es hacer negocios de forma justa, honesta, legal, transparente y ética donde sea que operemos, hemos establecido, en un apartado específico de este Código Ético, una serie de directrices que han de guiar nuestro comportamiento y el de nuestros clientes en relación con los regalos y los favores comerciales.



RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES.

Con el objetivo de realizar una gestión ética de los suministros, basamos nuestras relaciones con los proveedores en la transparencia, la honestidad, el respeto y la cooperación justa y solidaria.

Prestamos atención a los impactos sociales y ambientales que puedan generarse en la cadena de suministro, especialmente los riesgos de vulneración de la dignidad humana y el uso de productos críticos en cuanto a la sostenibilidad medioambiental. Para ello establecemos criterios que nos ayudan a evaluar a los proveedores según sus impactos en estos ámbitos y reducir riesgos.

Priorizamos las relaciones comerciales a largo plazo, la corresponsabilidad en la cadena de suministro, la flexibilidad y la capacidad de comunicación con los proveedores, y no discriminamos a ningún tipo de empresa. En la medida de lo posible también priorizamos los proveedores de proximidad.

Nuestros procesos para la selección y homologación de proveedores y subcontratistas se desarrollan en términos de imparcialidad y objetividad, y atendiendo a criterios de servicio, de calidad y de sostenibilidad económica, social y ambiental.

En el apartado en el que se regulan los regalos y los favores comerciales se establecen una serie de directrices de comportamiento que afectan a nuestros proveedores.

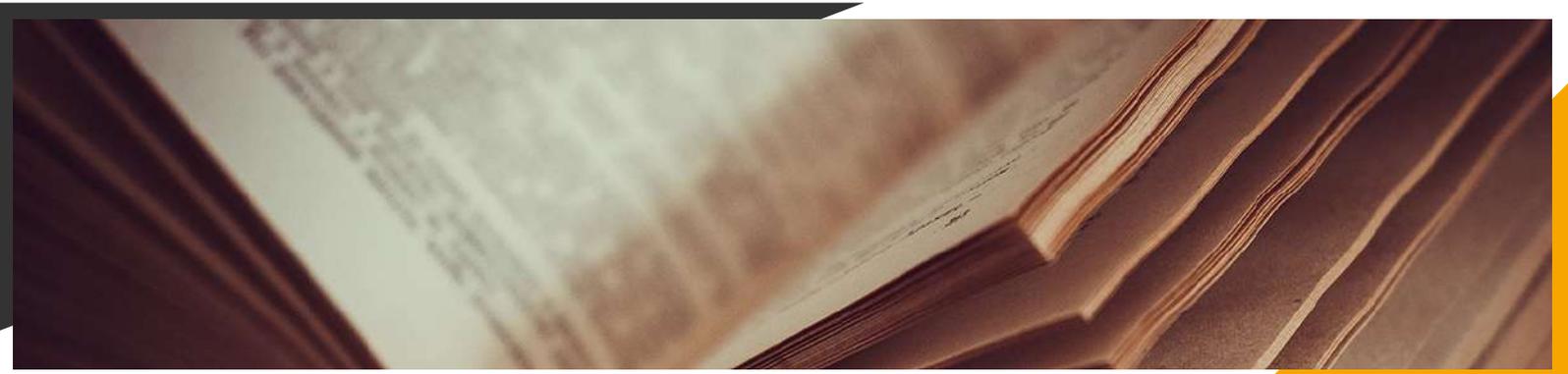
En Grupo La Plana disponemos de un “Protocolo para Inversiones Financieras” para regular las posibles iniciativas en este campo de manera coherente con los valores asumidos por la empresa. Ello significa que la empresa renuncia a realizar operaciones financieras “especulativas”, aceptando solo inversiones destinadas a productos éticos y/o de ISR (Inversión Socialmente Responsable), que incorporan criterios de buen gobierno, sociales y ambientales. El proyecto o producto de inversión se ha de someter a un análisis (misión de la iniciativa y/o de la organización, definición del resultado e impacto social a generar, cómo se va a medir), valorándose los criterios ASG que cumple y su nivel de calidad en cuanto a ISR.



CANAL ÉTICO.

Grupo La Plana, en su apuesta firme por garantizar los principios de actuación que hemos recogido en este Código Ético, pone en marcha un canal de consulta y comunicación, el Canal Ético, que ha de servir también para contribuir y velar por la aplicación de nuestra cultura y nuestros valores en la praxis de cada una de las empresas del Grupo.

El Canal Ético es un medio de comunicación confidencial y seguro para que todas las personas que se relacionan de algún modo con Grupo La Plana puedan informar de aquellos incumplimientos, o sospechas de incumplimientos, de las normas de comportamiento establecidas en el Código Ético, así como también para que puedan informar de aquellos comportamientos contrarios a la legalidad o a las normas vigentes aplicables a la entidad. Este canal de comunicación se podrá utilizar también para realizar preguntas, buscar consejo o plantear dudas en materia ética o relacionadas con el cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación al Grupo.



Es un deber de todas las personas que formamos Grupo La Plana contribuir a comunicar cualquiera de estas situaciones de las que tengamos conocimiento. Todas las comunicaciones que se reciban a través de este canal, así como los datos de las personas usuarias o de aquellas terceras personas que pudieran estar relacionadas con dichas comunicaciones, serán tratados de manera estrictamente confidencial. Grupo La Plana no aplicará bajo ningún concepto ninguna represalia ni medida sancionadora por las comunicaciones que se realicen de buena fe.

El funcionamiento del Canal Ético, los derechos y las garantías que asisten a las personas usuarias, y el procedimiento seguido para la recepción y el tratamiento posterior de todas las comunicaciones, se encuentran regulados en el Reglamento del Canal Ético.

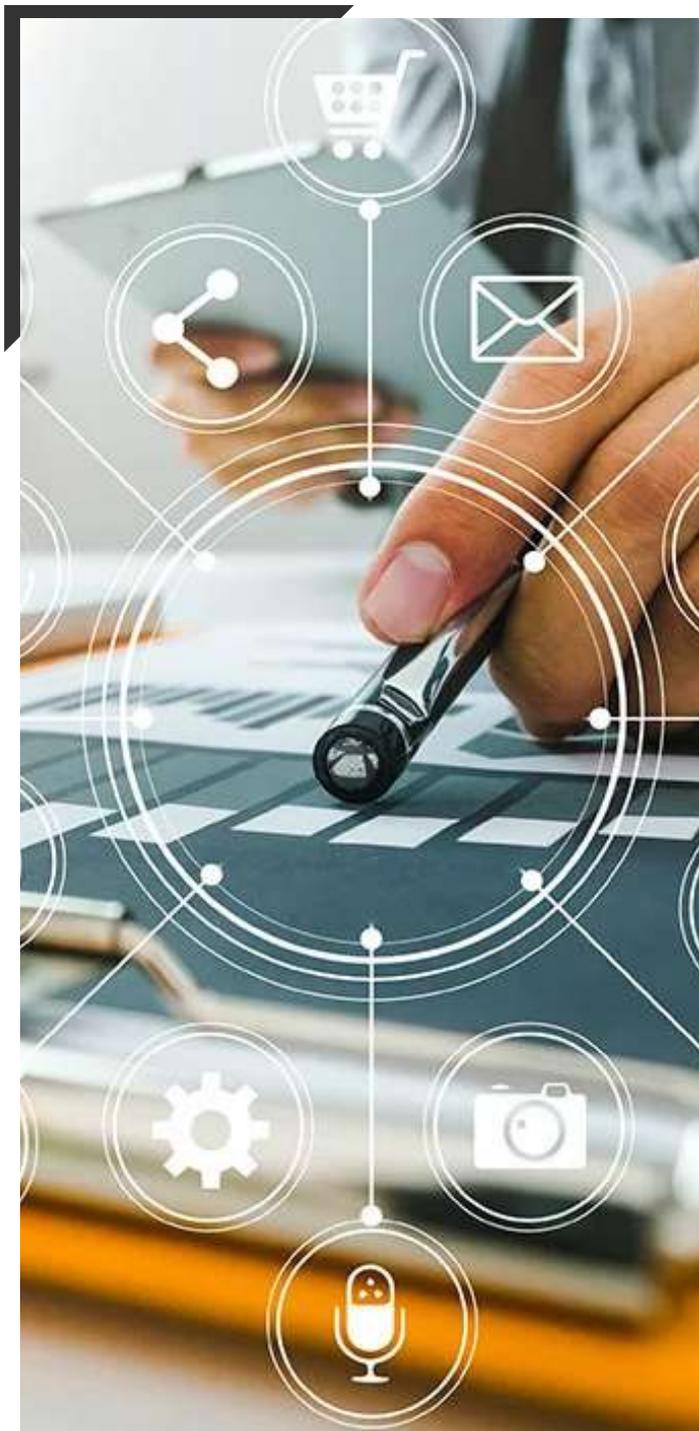
La gestión de este canal corresponde al Comité de Ética, quien asume la labor de recepción y seguimiento diligente de todas las comunicaciones recibidas. Además, será el órgano encargado de llevar a cabo la instrucción y la tarea investigativa de los incumplimientos comunicados, en caso de que eso fuera necesario.

CONTROL DEL CUMPLIMIENTO.

Grupo La Plana pondrá todos los medios que tenga a su disposición para comunicar eficaz y activamente el contenido y alcance de este Código Ético, así como del resto de la normativa interna que lo desarrolla, dado que sus principios y criterios de actuación son de obligado cumplimiento para todas las personas que forman parte del Grupo, y también para aquellas terceras partes que voluntariamente se hubieran adherido al mismo.

Los incumplimientos a esta normativa se tienen que reportar a través del Canal Ético. El Comité de Ética investigará diligentemente caso por caso, y podrá adoptar, cuando lo estime conveniente con arreglo a la legislación vigente y al Convenio Colectivo de aplicación, las medidas correctivas o sanciones disciplinarias oportunas.

Asimismo, es responsabilidad de Grupo La Plana comunicar a las autoridades competentes aquellas conductas contrarias a la ley o a la normativa vigente, pudieran o no derivar en responsabilidad civil, administrativa o penal para la compañía.



COMITÉ DE ÉTICA.

El Comité de Ética es un órgano de control y de seguimiento del cumplimiento del presente Código Ético y de sus principios, de modo que su labor se concreta en las funciones siguientes:

- Gestionar y hacer un seguimiento diligente de las comunicaciones recibidas desde el Canal Ético
- Liderar la instrucción y las investigaciones internas en relación con los incumplimientos reportados a través del mismo.
- Proponer la imposición de sanciones o de otras medidas correctivas
- Difundir el Código Ético y velar por el adecuado cumplimiento de sus valores, principios y normas de conducta, así como también de los protocolos y políticas específicas que lo desarrollen.
- Resolver cualquier interpretación, discrepancia o conflicto relacionado con los valores y principios éticos.
- Revisar las políticas y procedimientos internos de la compañía para asegurarse de que cumplen y son respetuosos con los valores y principios establecidos en este Código Ético.
- Dar continuidad y valor al documento, realizando revisiones periódicas y elaborando propuestas de modificación para mantenerlo actualizado en función de los cambios que se produzcan en la compañía, en el mercado y en la sociedad, así como en la legislación que le sea de aplicación a la misma.
- Impulsar la aprobación de aquellas normas, políticas o procedimientos que sean necesarios para el desarrollo del Código Ético.
- Impulsar medidas de formación y estrategias de difusión y de información del Código Ético y en materia ética.
- Formular recomendaciones y proponer mejoras en la gestión ética del Grupo.
- Emitir los informes que le sean solicitados, vinculados al ejercicio de estas funciones.
- Elaborar una memoria anual de su actividad y elevarla al Consejo de Administración.

Su creación y funcionamiento, así como todo lo relacionado con este órgano quedará regulado en un reglamento interno.

VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN.



El presente Código Ético ha sido aprobado por el Consejo de Familia de Grupo La Plana en su reunión del 23 de octubre de 2021, y ratificado por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el 13 de enero de 2022, estando plenamente vigente a partir del día siguiente a su comunicación y en tanto no se produzcan modificaciones en el mismo.

Este documento se revisará y se actualizará periódicamente a propuesta del Comité de Ética, para poder adaptarlo a la normativa vigente en cada momento y a los compromisos adquiridos por el Grupo en materia de responsabilidad social y buen gobierno.

Las modificaciones que se realicen deberán ser aprobadas nuevamente por el Consejo de Familia y ratificadas por el Consejo de Administración y serán de aplicación desde el día siguiente a su comunicación a todas las personas afectadas por el mismo, por los medios que la compañía estime oportunos y considere más adecuados a tal fin.



Comprometidos con el bien común

www.laplana.com